RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. EXPEDIENTE NÚMERO 25-2006-00228

Previo a aceptar la intervención del profesional del derecho, Fabián Andrés Restrepo, se le requiere para que aporte el poder a él conferido en los términos consagrados por el artículo 74 del Código General del Proceso, o canon 5 del Decreto 806 de 2020.

No obstante, para dar continuidad al asunto y comoquiera que la diligencia programada en proveído anterior no pudo llevarse a cabo en virtud de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Decreto 007 del 4 de enero de 20211 y la localidad en la cual se ubica el predio materia de esta expropiación, el Despacho dispone:

SEÑALAR la hora de las 10:00 a.m. del día 30 del mes de abril del año 2021 para que tenga lugar la diligencia de ENTREGA dentro del proceso de la referencia, para el efecto, por secretaría diligénciense los oficios ordenados en auto anterior.

A las partes remítase acceso al expediente que se encuentra digitalizado.

De lo aquí dispuesto infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Administrativa para la vigilancia judicial administrativa 2020-529.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 9 DE FEBRERO DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 009

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

[1] Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público y mitigar el impacto por la pandemia del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en las localidades de Usaquén, Engativá y Suba y se toman otras determinaciones.

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93aecec42a30f1e1627c5103f28178b1fc76338534fc9683e893f9d7758cf0fb**

Documento generado en 08/02/2021 05:28:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica